TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. DE CONTRATO	079-2026
CONTRATISTA:	**DIANA XIMENA ROJAS ORTIZ**
IDENTIFICACION:	C.C. 1.122.648.041 de Restrepo
NIT:	1.122.648.041-8
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE – ACUATODOS S.A. E.S.P.**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará mediante tres (3) mensualidad vencidas de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($3.528.000,00) M/CTE, a la presentación de cuenta de cobro, previa entrega de informe de actividades con el visto bueno del supervisor y acreditación del pago de aportes en materia de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al mes de ejecución, sobre una base del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del contrato. Y un pago de DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($2.352.000,00) M/CTE, previa entrega del informe final de las actividades realizadas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes en materia de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al mes de ejecución y suscripción de acta de terminación y liquidación del respectivo contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($12.936.000,00) M/CTE
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ Gerente General

En la ciudad de Yopal – Departamento de Casanare, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el Ingeniero **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 86. 085.437 expedida en Villavicencio Meta, en calidad de **SUPERVISOR** y, **DIANA XIMENA ROJAS ORTIZ,** identificada cedula de ciudadanía No. 1.122.648.041 de Restrepo, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de las actividades del presente contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion No.079-2026.
2. Que el contratista inicia la ejecución del contrato bajo su responsabilidad expresa y se compromete a cumplir con los términos contemplados.

3. Que la dirección física registrada por el contratista es Carrera 5 Calle 34-34 Local 22 de Yopal
4. Que de acuerdo a la **CLÁUSULA 30** - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y la **CLAUSULA 31** - REQUISITOS DE EJECUCIÓN del contrato se cumplió con lo siguiente:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL			SI	X	NO	
Código	Imputación presupuestal	Valor	Registro Presupuestal No.			
2.1.2.02.02.008.12	Servicios técnicos y empresariales superávit cierre fiscal 2025	$12.936.000,00	RP2026216			

PÓLIZAS				SI		NO	x
Tipo de Póliza	Compañía de Seguros	Riesgo	No. Póliza	Vlr Asegurado	Vigencia		
					Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

PAGO DE IMPUESTOS GOBERNACIÓN DE CASANARE				SI	x	NO	
TESORERÍA DEPARTAMENTAL			CONSIGNACIÓN EN BANCO BBVA				
No	Fecha	Valor	Cuenta	Fecha	Movimiento	Valor	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

NOTAS

Que de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza No.014 de 2025 del 29 de diciembre de 2025** "*Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 027 del 27 de diciembre de 2023 Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare*" y **Circular No.002 del 05 de enero de 2026** expedida por la Secretaria de Hacienda-Gobernación de Casanare, se estableció que, con el fin de simplificar el proceso de contratación, se ha establecido un esquema de recaudo posterior, para lo cual se tiene:

• **Liquidación y Descuento:** El tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda y la entidad contratante lo descontará del primer pago o abono en cuenta realizado al contratista. Para efectos del primer pago el contratista aportara dentro de los documentos de cobro una copia del recibo de liquidación de estampillas expedido por el sistema con que cuenta la Secretaría de Hacienda.
• **Pagos Subsiguientes:** Si el valor total del tributo excede el monto del primer pago, los descuentos continuaran en los pagos mensuales siguientes hasta cubrir la totalidad de la deuda.
• **En virtud de la Ordenanza 014 de 2025,** en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya no se requiere el pago previo de las estampillas para la firma del acta de inicio.

Para lo cual, las entidades contratantes y entes descentralizados, en su calidad de agentes retenedores, deberán transferir los recursos recaudados a la cuenta designada por la Secretaria de Hacienda Departamental. Este giro debe realizarse dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

Por lo anterior, las partes acuerdan descontar del primer (1) acta parcial el pago de impuestos Gobernación de Casanare estampillas

Para constancia se firma en el Yopal, por los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de septiembre de 2026.

ACUATODOS S.A E.S.P.

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Supervisor

EL CONTRATISTA

DIANA XIMENA ROJAS ORTIZ
Contratista

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo